

**CONVOCATORIA A CONCURSO N° 1/2023:**

El Centro educativo de Nivel Terciario N° 40, Instituto de Formación Técnica Profesional de la ciudad de Viedma, dependiente de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, informa a los interesados, que se encuentra abierta la inscripción a concurso para la cobertura de cargos docentes (en el marco de la Resolución N° 280/11), **en la sede Central y Unidad Penal N° 12** de las siguientes asignaturas:

**Carrera: Tec. Sup. Gestión Pública**

- 1- **Asignatura: Recursos Humanos** ( 3 hs. superiores semanales). Se cursa para la sede Central y Unidad Penal N° 12. **En la propuesta deberá aclararse para que lugar se está concursado, al igual que deberá soslayarse la metodología de aprendizaje.**

**Cursado: 2do año 1er cuatrimestre**

**Contenido mínimo:**

Concepto de Gestión de Recursos Humanos. Evolución de la función de personal. Organización de las áreas de recursos humanos. Procesos básicos de RRHH. Selección, Incorporación, Sistemas de Meritución, Carrera Laboral, etc. Derecho Laboral. La incorporación del individuo a la organización. Organigrama de recursos humanos. Administración Salarial. Sistemas de personal. Análisis de puestos. Selección y empleo. Capacitación y desarrollo. Evaluación. Administración de liquidación de sueldos. Administración de Recursos Humanos.

**Carrera: Tec. Sup. Economía Social orientada al Desarrollo Local y Rural**

- 2- **Asignatura: Practicas Profesionalizantes II** ( 4 hs. superiores semanales). **Sede Central.**

**Cursado: Anual.**

**Trabajo en la Economía Social: proyecto, gestión y producción.**

Práctica Instrumental y experiencia sociolaboral. Formación ética y mundo contemporáneo. Diagnóstico del Territorio. Herramientas de análisis institucional y productivo. Técnicas de planificación participativa.

**Carrera: Tec. Sup. Gestión y Administración de Empresas.**

**3- Asignatura: Prácticas Profesionalizantes III ( 6 hs. superiores semanales). Sede Central.**

**Cursado: Anual.**

**Contenido mínimo:**

Objetivos de la práctica profesionalizante. Alcances. Ámbito Ocupacional en el cual se realiza. Actividades prácticas concretas. Descripción de tareas, actividades, procesos o situaciones problematizantes. Instructivos de observación y de entrevistas. Elaboración de Informes. Técnicas de intervención. Actividades de planificación, ejecución y evaluación de una práctica concreta. La práctica profesionalizante promueve el acceso al conocimiento del funcionamiento de las organizaciones empresariales. También la importancia ética de un Administrador en la estructura organizativa y su relación con la comunidad y el Mercado.

**Diseño Curricular:**

<http://www.cent40.edu.ar/resoluciones/>

Para informes e inscripción, las y los interesados podrán escribir al correo **concursoscent40@gmail.com** y colocar en el **Asunto: CONSULTA** o, bien, en nuestra página **www.cent40.edu.ar** podrán obtener información de **la Resolución N°280/11(Concursos de Educación Técnica Superior) y los lineamientos institucionales** para la presentación de la propuesta de trabajo, como así también el **Diseño Curricular** de la carrera.

**Periodo de Inscripción: 08 de Febrero al 17 de Febrero de 2023 hasta las 12h.** Las inscripciones deberán enviarse al correo electrónico: **concursoscent40@gmail.com** (**Se considerará recibida dentro del plazo a aquella que se presentare por correo electrónico en las fechas estipuladas.**)

**El/La postulante al concurso debe presentar de forma digital, junto con la solicitud de inscripción, a) la propuesta pedagógica de trabajo ajustada a las características del cargo objeto del concurso, b) el Currículum Vitae, c) la/s titulación/es y DNI, y, d) documentación respaldatoria que certifique lo mencionado en el CV.**

**Todo lo presentado tiene carácter de Declaración Jurada.**

Entrevista: Una vez recepcionadas las presentaciones de las/los postulantes se efectuará la evaluación correspondiente y se notificará el día y horario establecido, para la instancia de entrevista con el equipo evaluador.

**Condición excluyente: Las/Los postulantes que ingresan a la docencia deberán haber cumplimentado con lo dispuesto por la Resolución N°1930/15 CPE la cual establece que el Certificado de APTITUD PSICOFISICA será exigido como condición” sine quomom” para el/la aspirante con título docente, habilitante, supletorio e idóneo que desee ejercer en la docencia activa.**